

Asimismo deberán declarar que no pertenecen a ningún Cuerpo de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

e) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.

f) Según el cometido a desempeñar, los conocimientos que se exigen para estas plazas son los siguientes:

Auxiliares Técnicos de primera:

1.ª Especialidad Bibliotecario: Conocimiento de los idiomas francés e inglés. Bachiller Elemental o análogo. Acreditar haber terminado estudios de la especialidad en Centros oficiales, estatales o provinciales.

2.ª Especialidad Electricista: Bachiller Elemental o análogo. Título o certificado de haber terminado estudios de la especialidad, como mínimo al nivel de Maestría Industrial. Experiencia en montaje, manejo y reparación de instrumentos eléctricos y electrónicos.

Especialista de primera: Poseer certificado de estudios primarios. Realización de trabajos de solado, alicatado en azulejos, de molduras en escayola y de albañilería en general a nivel de Encargado de obras.

Méritos puntuables:

Especialidad Bibliotecario: Bachiller superior o análogo. Otros idiomas además de los exigidos. Experiencia en organización de bibliotecas y clasificación de información técnica en general.

Especialidad Electricista: Título o estudios superiores a nivel de Maestría Industrial.

Todos los extremos indicados y cuantas circunstancias se deseen alegar como méritos se justificarán documentalmente junto con la instancia de solicitud.

Segunda.—Los ejercicios de examen constarán de las siguientes pruebas:

El primero será de cultura general a nivel de cada categoría.

El segundo sobre los conocimientos especiales para cada plaza.

El tercero sobre los méritos alegados por cada opositor.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud, debidamente reintegrada, en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio. También podrán presentarse en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la instancia se reseñará el domicilio del solicitante, manifestando en forma expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para participar en el concurso-oposición e indicará a cual de las plazas desea optar.

Cuarta.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si estos consideraran infundada su exclusión podrán reclamar ante este Organismo, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición de los Tribunales que hayan de juzgar el concurso-oposición, que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Quinta.—El concurso-oposición se celebrará en Barcelona. El lugar y fecha será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—El resultado del concurso-oposición se publicará en dicho «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Los seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Octava.—En todo lo no previsto en la convocatoria, se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos antes citado.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.—El Secretario general, J. Ynfesta.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas de diversas categorías.*

Previa la autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 82 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y el Decreto de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso-oposición para cubrir las vacantes que se relacionan y destinadas a los Centros que se indican:

*Centro de Investigaciones Físicas «L. Torres Quevedo». Madrid*

Una plaza de Titulado superior de primera.  
Una plaza de Titulado superior de segunda.  
Tres plazas de Ayudantes de tercera.

*Centro Experimental del Frio. Madrid*

Una plaza de Ayudante de segunda.  
Una plaza de Especialista de segunda.

*Instituto de Optica. Madrid*

Una plaza de Ayudante de tercera.

*Instituto de Investigaciones Pesqueras. Barcelona*

Dos plazas de Ayudante de tercera.

*Instituto de Plásticos y Caucho. Madrid*

Una plaza de Ayudante de tercera.

*Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas. Madrid*

Una plaza de Auxiliar Técnico de primera.

*Departamento de Lipoquímica*

Una plaza de Auxiliar Técnico de cuarta.

*Instituto de la Grasa y sus Derivados. Sevilla*

Dos plazas de Especialista de tercera.  
Una plaza de Especialista de cuarta.

*Remuneraciones*

Titulado Superior de primera.—Haber anual de 84.800 pesetas, gratificación complementaria de 25.500 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y las especiales por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

Titulado Superior de segunda.—Haber anual de 76.500 pesetas, gratificación complementaria de 25.500 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y las especiales por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

Ayudante de primera.—Haber anual de 60.000 pesetas, gratificación complementaria de 21.200 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y las especiales por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

Ayudante de segunda.—Haber anual de 51.000 pesetas, gratificación complementaria de 15.300 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y las especiales por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

Ayudante de tercera.—Haber anual de 45.000 pesetas, gratificación complementaria de 15.300 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y las especiales por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

Auxiliar Técnico de primera.—Haber anual de 37.400 pesetas, gratificación complementaria de 11.300 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y las especiales por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

Auxiliar Técnico de segunda.—Haber anual de 27.500 pesetas, gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y las especiales por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

Auxiliar Técnico de tercera.—Haber anual de 19.700 pesetas, gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y las especiales por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

Auxiliar Técnico de cuarta.—Haber anual de 15.300 pesetas, gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y las especiales por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

Especialista de segunda.—Haber anual de 24.000 pesetas anuales, gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y las especiales por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

Especialista de tercera.—Haber anual de 18.000 pesetas, gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y las especiales por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

Especialista de cuarta.—Haber anual de 12.000 pesetas anuales, gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y las especiales por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

La fase de oposición comprenderá dos ejercicios eliminatorios, uno teórico y otro de carácter práctico, realizándose un tercero sobre los méritos que alegue cada opositor.

Por el Tribunal serán examinados los méritos y dispuestos los ejercicios de oposición que deban realizar.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

a) Que los aspirantes expresen en su instancia que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios

**Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.**

- b) Ser español, mayor de dieciocho años.
- c) Los aspirantes deberán pasar el correspondiente reconocimiento médico, por el que acreditarán que no padecen enfermedad o defecto físico que les impida el desempeño de las funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Asimismo deberán declarar que no pertenecen a ningún Cuerpo de Funcionarios de la Administración del Estado y que no se hallan comprendidos en el Decreto-ley sobre incompatibilidades 8/1967, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), artículo cuarto.
- e) En el caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.
- f) Según los Centros a que van destinadas estas plazas y el cometido a desempeñar, la titulación y conocimiento que se exigen para las mismas son los siguientes:

*Centro de Investigaciones Físicas «L. Torres Quevedo»*

Una plaza de Titulado Superior de primera.—Ser Doctor en Ciencias o Ingeniería. Experiencia y especialidad en Electrónica y Radiocomunicaciones. Méritos puntuables: Haber trabajado en laboratorios de investigación. Conocimiento de idiomas modernos. Haber disfrutado becas para investigación en España o en el extranjero.

Una plaza de Titulado Superior de segunda.—Ser Licenciado en Ciencias o Ingeniero Superior. Estar especializado en el campo de la criofísica con mínimo de tres años de experiencia en laboratorios de investigación y aplicaciones. Conocimientos técnicos de criofísica. Méritos puntuables: Trabajos publicados sobre criofísica y aplicaciones. Haber trabajado en laboratorios de investigación cualificados. Haber disfrutado de becas de investigación, tanto nacionales como extranjeras. Informes de especialistas en la materia. Dominio de idiomas modernos.

Tres plazas de Ayudante de tercera.—Para la primera: Probada experiencia en trabajo de soplado de vidrio, tanto en la modalidad de montajes científicos como en la de tubos electrónicos de vacío. Experiencia en realización de soldaduras vidrio-metal. Experiencia en el soplado del cuarzo. Méritos puntuables: Práctica en laboratorios de investigación españoles o extranjeros relativa a las materias citadas.—Para la segunda: Ser graduado Técnico medio. Experiencia en electrónica de comunicaciones. Experiencia en técnica de ondas sinusoidales. Experiencia en el cálculo de circuitos envueltos en las técnicas de impulsos y en particular con elementos de estado sólido. Experiencia general en laboratorio de electrónica de comunicaciones. Méritos puntuables: Conocimiento de idiomas modernos. Haber trabajado en laboratorios de investigación.—Para la tercera: Ser graduado Técnico medio. Especialidad en máquinas eléctricas. Experiencia en subestaciones de transformación y en líneas de distribución de energía eléctrica. Experiencia en cálculo y construcción de fuentes de alimentación de potencia de estado sólido. Experiencia en cálculo y construcción de transformadores y motores eléctricos. Experiencia en proyectos de electrónica industrial, baja frecuencia y empleo de elementos de estado sólido. Méritos puntuables: Conocimiento de idiomas modernos. Práctica en laboratorios de investigación.

*Centro Experimental del Frío*

Una plaza de Ayudante de segunda.—Poseer el título de Perito Industrial Electricista. Práctica en el montaje y entretenimiento de estaciones de transformación y de instalaciones eléctricas de fuerza y alumbrado. Méritos puntuables: Haber trabajado en Centros de investigación sobre la especialidad interesada.

Una plaza de Especialista de segunda.—Tener título de Oficial industrial. Poseer la especialidad de tornero matricero.

*Instituto de Óptica*

Una plaza de Ayudante de tercera.—Conocimientos de electricidad y electrónica. Manejo de instrumentos de medida eléctricos y electrónicos, tanto en el campo de la óptica electrónica como en el de la fotometría e iluminación.

*Instituto de Investigaciones Pesqueras*

Dos plazas de Ayudante de tercera.—Para la primera: Título de Bachiller superior. Especialidad en aparatos de electrónica aplicados a la oceanografía. Méritos puntuables: Estudios superiores sobre electricidad. Conocimiento y manejo de aparatos extranjeros aplicados a técnicas de oceanografía, etc.—Para la segunda: Título de Bachiller superior. Especialista en trabajos de laboratorio dedicado concretamente al estudio del mejillón y sardina. Méritos puntuables: Hablar y escribir en inglés, francés y alemán. Confección de planos y gráficos para su publicación.

*Instituto de Plásticos y Caucho*

Una plaza de Ayudante de tercera.—Tener el título de Perito Industrial Electricista. Méritos puntuables: Experiencia en electricidad y grupos eléctricos de maquinaria para plásticos.

*Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas*

Una plaza de Auxiliar Técnico de primera.—Poseer elevados conocimientos del idioma inglés y francés. Experiencia en trabajos propios de Secretaría de Dirección (taquigrafía, mecanografía, archivo, correspondencia, etc.). Conocimiento de los sistemas de clasificación de documentación científica y técnica en general y de la metalúrgica en particular. Práctica en la sistematización de datos resultantes de la experimentación.

*Departamento de Lipoquímica*

Una plaza de Auxiliar Técnico de cuarta.—Certificado de estudios primarios. Conocimiento sobre material de laboratorio y equipos utilizados en la industria de la grasa. Práctica elemental de laboratorio. Méritos puntuables: Alguna práctica en mecanografía. Práctica en laboratorios.

*Instituto de la Grasa y sus Derivados*

Dos plazas de Especialista de tercera.—Para la primera: Certificado de estudios primarios. Práctica de la cía artificial de moscas del olivo. Preparación de muestras de aceituna y de las pastas molidas de las mismas para las determinaciones de riqueza en aceites.—Para la segunda: Certificado de estudios primarios. Práctica en todo lo referente a aceitunas de verdeo (lavado, control de la fermentación, etc.).

Una plaza de Especialista de cuarta.—Certificado de estudios primarios. Conocimiento de análisis sencillos de aceites y grasas. Conocimiento y manejo del material propio de un laboratorio químico y práctica de toma de muestras y material empleado para ello.

Todos los extremos indicados y cuantas circunstancias se deseen alegar como méritos se justificarán documentalmente junto con la instancia de solicitud, a la que acompañarán también el «curriculum vitae».

Segunda.—Los ejercicios de examen constarán de las siguientes pruebas:

El primero será de cultura general a nivel de cada categoría.

El segundo, sobre los conocimientos especiales para cada plaza.

El tercero, sobre méritos alegados.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán su solicitud en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio. También podrán presentarse en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se indicará el domicilio, manifestando en forma expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas. Asimismo especificará a cuál de las plazas desea concursar.

Cuarta.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideraran infundada su exclusión, podrán presentar reclamación ante este Organismo en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—Después de publicada la relación anteriormente citada se nombrará el Tribunal, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexta.—Los seleccionados en este concurso-oposición tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al interesado, aparte de que se exponga el resultado del concurso en el tablón de anuncios del Patronato.

Séptima.—Los seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Octava.—En todo lo no previsto en la convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos antes citados.

Madrid, 22 de enero de 1968.—El Secretario general.

*RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que habrá de proveer las plazas de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas de «Petrología de rocas ígneas y metamórficas» y «Fitografía y Ecología».